



SERVICIOS SOCIALES Y VIVIENDA

Nos encontramos, posiblemente, ante una de las campañas electorales con mayor incidencia en políticas sociales de las últimas décadas. Por inercia, todos los programas electorales replican el discurso de los partidos, basado en la igualdad de género, la integración de los colectivos sociales más desfavorecidos y el refuerzo, ante todo, de los Servicios Sociales como pilar de la democracia.



- Aprobación de una ley básica de Servicios Sociales que garantice, con carácter uniforme unas prestaciones comunes.
- Reformas procesales en materia de desahucios para lograr un mayor grado de seguridad jurídica y de claridad normativa. Control de las cláusulas abusivas de las hipotecas.
- Elevar al máximo la política de familia y potenciar todos aquellos servicios, medidas y políticas sociales que favorezcan a las familias y sus valores. Atención especial a las familias vulnerables.
- Puesta en marcha de un Plan de Apoyo a la Maternidad.
- Aprobación de una Ley Orgánica integral sobre la violencia contra la infancia.
- Pacto de Estado por los Servicios Sociales que incluya un proceso de evaluación de la Ley de Dependencia en España y de su sistema de financiación.
- Ventanilla única en materia de violencia de género.
- Puesta en marcha de una Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza y un Plan de Inclusión Social 2016-2020.
- Plan de Vivienda 2017-2020 con políticas de alquiler para las familias desfavorecidas



- Se blindará el Sistema Público de Servicios Sociales, incorporando su inclusión en la Constitución como derecho. Ley Marco de Servicios Sociales fijando elementos básicos universales.
- Creación de una Ley de garantía de Ingreso Mínimo Vital de carácter no contributivo.
- Recuperar la atención a las personas en situación de dependencia y eliminación de la pobreza infantil severa. Aprobación de un Plan Integral de Inclusión Social.
- Medidas para evitar los desahucios. Redefinición del derecho a la vivienda en la Constitución para lograr su garantía. Aplicación de la dación en pago e impulso de alquileres sociales.
- Modificación del subsidio para colectivos vulnerables.
- Se preservará la protección y el derecho a decidir sobre su maternidad a las mujeres de 16 y 17 años.
- Promoción de la igualdad de trato y oportunidades de colectivos LGTBI o desfavorecidos por condiciones raciales y étnicas.
- Estrategia para la Inclusión de Personas sin Hogar.



- Nueva sección de derechos sociales en la CE (derecho a la salud, a los servicios sociales, a la vivienda, igualdad en servicios públicos, consumidores, etc.). Creación de una Ley Marco de servicios sociales.
- Plan Estatal de Dependencia.
- Plan para la emancipación de los jóvenes basado en formación, emprendimiento, acceso al empleo y la vivienda y participación.
- Un sistema de pensiones transparente, en el que los individuos sepan la pensión con la que contarán y que permita decidir a qué edad jubilarse.
- Impulso a las políticas de igualdad y conciliación personal y laboral. Elevar a categoría de política de Estado la lucha contra la violencia de género e intrafamiliar (tanto de hombres a mujeres, como viceversa).
- Desahucios: "dación en pago" sólo de la deuda hipotecaria por valor del inmueble, no por la totalidad del saldo vivo del préstamo si éste fuera mayor. Éste podrá renegociarse extrajudicialmente en cortes de arbitraje.
- Las familias vulnerables podrán beneficiarse de la expropiación al banco de la vivienda (plazo máximo de 3 años).
- Interrupción voluntaria del embarazo con límite temporal.



- Fin de los desahucios, derecho a la dación en pago, y despenalización del uso de viviendas vacías y abandonadas. Se promoverá el derecho a la vivienda, con alquileres asequibles, y el derecho garantizado a suministros básicos.
- Creación de una Cartera Estatal de Servicios Sociales Garantizados por Ley. Asignación de 85 millones de euros para su garantía por parte de los municipios.
- Aprobar una Ley de Autonomía y Dignidad de los dependientes. Se impulsará un plan de choque que reponga el 13% del nivel mínimo de financiación de la Ley de Dependencia
- Se desarrollará una Ley de Identidad de Género, un Plan Estratégico para la Conciliación Laboral y Familiar. Se protegerán familias monoparentales o adopción en las familias LGTBI.
- Derecho a la maternidad libre y decidida, asegurando la cobertura por parte del SNS de la interrupción voluntaria del embarazo. Las menores podrán hacerlo sin el consentimiento paterno ante casos de abusos o vulnerabilidad familiar.
- Crear el Instituto de Innovación e Investigación en Servicios Sociales para la formulación de propuestas de innovación y mejora.

-
- Inclusión de los Servicios Sociales en la CE para garantizar su acceso como derecho.
 - Creación de un Fondo Estatal contra la Exclusión Social y la Pobreza con un importe de 1.000 M € anuales.
 - Renta básica garantizada bajo forma de renta o de recursos sociales (vivienda, becas, etc.) para personas con ingresos menores al 70% del SMI.
 - Mejores mecanismos de coordinación entre el SNS y el Sistema de Servicios Sociales.
 - Cumplimiento y financiación de la Ley de Dependencia. Disminuir los trámites y el tiempo de resolución para acceder a ayudas.
 - Desarrollo mediante LO el art. 47 de la CE. Nueva Ley Hipotecaria que contemple la dación en pago.
 - Asegurar un parque público de viviendas en alquiler para desahucios. Censo de viviendas vacías en manos de bancos para cesión como alquiler social.
 - Restablecer el Ministerio de Igualdad de Género.
 - Despenalizar el aborto en el Código Penal. Derecho a la libre decisión de la mujer.
 - Ley de Igualdad de Trato y contra la Discriminación de las Personas LGTBI.
-
- Rentas mínimas de inserción y de subsistencia en España.
 - Mejorar cobertura para trabajadores que agoten prestaciones y subsidios de desempleo.
 - Prestación universal de 100 euros por hijo a cargo como prestación no contributiva a la SS.
 - Modificar la Ley de Dependencia para que sea competencia estatal y su aplicación sea igual en todo el Estado.
 - Plan Nacional de prevención y sensibilización contra la exclusión social. Desarrollo de políticas preventivas.
 - Plan Nacional de Aprovechamiento de Alimentos para reducir excedentes aptos para consumo pero no para comercialización.
 - Custodia compartida como normal general.
 - Dación en pago: modelo Fresh Start. Tras ejecutar el patrimonio embargable del deudor, el pasivo restante queda exonerado por decisión judicial sin que consienta el acreedor.
 - Impulso de la vivienda pública en alquiler.
 - Políticas de igualdad de trato a LGTBI.
 - Despenalización del aborto mediante una Ley de plazos. Los abortos legales, garantizados en el SNS.
-